



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0146 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Centro de Interpretación de la Reserva Marina en el Faro de Fuencaliente. Página 2

8L/PNL-0207 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los accesos del Parque Natural de La Graciosa. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0108 Sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales. Página 2

8L/PNL-0194 Sobre Mesa de la Exclusión. Página 3

8L/PNL-0204 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con competencias de ejecución en materia de aeropuertos de interés general. Página 4

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0199 Del **GP Popular**, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía. Página 5

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/M-0018 Sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales. Página 7

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0017 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre el Mapa Farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-31). Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0146 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Centro de Interpretación de la Reserva Marina en el Faro de Fuencaliente.

(Publicación: BOPC núm. 332, de 8/11/12.)

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Centro de Interpretación de la Reserva Marina en el Faro de Fuencaliente, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que formalice un acuerdo con el Ayuntamiento de Fuencaliente para la recuperación y reapertura del Centro de Interpretación de la Reserva Marina ubicado en el Faro de Fuencaliente, por la repercusión socioeconómica que supone para el municipio y para la isla desde los diferentes ámbitos de actuación: la turística, la cultural y la natural.

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0207 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los accesos del Parque Natural de La Graciosa.

(Publicación: BOPC núm. 87, de 26/3/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los accesos del Parque Natural de La Graciosa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España que acondicione los viales de la isla de La Graciosa para evitar posibles accidentes.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0108 Sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

- 1. Impulsar un programa de apoyo a las licitaciones internacionales, de forma que se informe a las empresas potenciales canarias de las licitaciones que surjan a nivel internacional.*
- 2. Ayudar con la tramitación administrativa y legal necesaria para concurrir a ella.*
- 3. Ayudar a la utilización de instrumentos financieros públicos y privados en la internacionalización de las empresas canarias.*

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.406, de 13/2/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “apoyo empresarial a licitaciones internacionales” (8L/PNL-00108), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de supresión:

Se propone suprimir el apartado 3 del texto propuesto.

Canarias, a 13 de febrero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0194 Sobre Mesa de la Exclusión.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 6/3/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Mesa de la Exclusión, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Crear una Mesa de Exclusión, con participación de las principales organizaciones no gubernamentales de nuestro Archipiélago, entidades cívicas relacionadas con esta problemática, un representante de los Colegios Profesionales de Trabajo Social y un representante de la FECAM y FECAI para que de forma periódica analice la situación social de nuestra Comunidad Autónoma, haga un seguimiento a los programas públicos, aporte las alternativas necesarias para su adecuación a las necesidades presentes y optimice los resultados obtenidos.

2.- Convocar al Consejo General de Servicios Sociales para tratar, como único punto del orden del día, la “Estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social”.

3.- Promover acciones coordinadas, transversales y complementarias entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, junto con las organizaciones civiles sin ánimo de lucro, con el objetivo de generar sinergias en las políticas hacia las personas en situación de pobreza y en riesgo de exclusión.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.374, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Mesa de la Exclusión (PNL-0194).

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convocar al Consejo General de Servicios Sociales para tratar, con un único punto de orden del día, sobre la “Estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.378, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Mesa de Exclusión (8L/PNL-0194), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición: Se propone añadir a la proposición no de ley el siguiente texto en negrita:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear una Mesa de Exclusión, con participación de las principales organizaciones no gubernamentales de nuestro archipiélago, **entidades cívicas relacionadas con esta problemática, los Colegios profesionales de Trabajo Social y representantes de la FECAM y FECAI** para que de forma periódica analice la situación social de nuestra Comunidad Autónoma...

Enmienda de adición: se propone añadir un apartado segundo al texto de la proposición:

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover acciones coordinadas, transversales y complementarias entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, junto con las organizaciones civiles sin ánimo de lucro, con el objetivo de generar sinergias en las políticas hacia las personas en situación de pobreza y en riesgo de exclusión.

En Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0204 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con competencias de ejecución en materia de aeropuertos de interés general.

(Publicación: BOPC núm. 87, de 26/3/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con competencias de ejecución en materia de aeropuertos de interés general, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1.- Solicite la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias a fin de iniciar los trámites y ejecutar el traspaso a esta Comunidad Autónoma de las competencias de ejecución en los aeropuertos canarios de interés general, previstas en el Estatuto de Autonomía.

2.- Solicite del Gobierno de España que urgentemente proceda a las modificaciones normativas precisas a fin de que se implante un sistema de cogestión de los aeropuertos canarios con participación de las instituciones regionales y locales canarias, hasta tanto se hace efectiva el traspaso de competencias señalado en el punto anterior.

Asimismo, el Parlamento de Canarias considera que, en el marco de la reforma estatutaria que se plantee, se posibilite que la Comunidad Autónoma pueda asumir la competencia de ejecución en la gestión de los aeropuertos canarios de interés general y no sólo cuando el Estado no se reserve la gestión directa de los mismos.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.377, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y

Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con competencias de ejecución en materia de aeropuertos de interés general (8L/PNL-0204), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el apartado primero de la proposición no de ley por el siguiente texto:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la reforma del marco estatutario que posibilite que la Comunidad Autónoma pueda asumir la competencia de ejecución en la gestión de los aeropuertos canarios de interés general y no sólo cuando el Estado no se reserve la gestión directa para los mismo.

En Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0199 Del GP Popular, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 13/3/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 3.366, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía de Canarias (PNL-0199), presenta la siguiente enmienda de sustitución.

Enmienda de sustitución

El Parlamento de Canarias reitera que la reforma del Estatuto de Autonomía constituye una oportunidad para la inclusión en el mismo de mecanismos que permitan a Canarias afrontar la crisis económica y contar con mejores herramientas para su desarrollo económico, tales como:

a) La modulación de las políticas y actuaciones legislativas, reglamentarias y financieras en materia de transportes, telecomunicaciones, mercado interior, energía, medio ambiente, puertos, aeropuertos, inmigración, fiscalidad, comercio exterior y cooperación al desarrollo.

b) Nuevas competencias en:

b.1) Desarrollo reglamentario de las especialidades exclusivamente aplicables en Canarias de los impuestos estatales.

b.2) Gestión de los tributos estatales.

b.3) Gestión aduanera.

b.4) Comercio exterior con África occidental.

b.5) Sanidad exterior.

b.6) Residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios en los términos del artículo 38 bis.

b.7) Puertos y aeropuertos de interés general del Estado.

b.8) Transporte aéreo.

b.9) Telecomunicaciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

b.10) Zona marítimo-terrestre, costas y playas.

b.11) Cualquier otra materia que afecte a la condición ultraperiférica derivada de la lejanía e insularidad de Canarias.

c) Garantías sobre el contenido del REF.

d) Incorporar un nuevo sistema electoral como medida de mejora de la calidad democrática.

e) Garantías de la financiación estatal.

Justificación: Además de la infra-financiación que recibe la Comunidad Autónoma de Canaria por parte del Estado, el Estatuto sí puede ser herramienta para el desarrollo económico con su necesaria reforma y el cumplimiento de su contenido exige la financiación suficiente.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.376, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Incumplimiento del Estatuto de Autonomía (8L/PNL-0199), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que ponga en marcha la reforma del Estatuto de Autonomía que blinde nuestro REF, especialmente obligando al cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, mejore el autogobierno y establezca mecanismos de codecisión con el Estado en asuntos trascendentales para Canarias.

En Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

8L/M-0018 Sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 3/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (I-30), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner en funcionamiento un Fondo de Emergencia Social que permita articular una respuesta coordinada a las necesidades de los colectivos más vulnerables de la sociedad canaria, ante el acuciante incremento de la pobreza y exclusión social en nuestro Archipiélago.

2.- Intensificar su colaboración con los Bancos de Alimentos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a mantener e intensificar su colaboración con Cáritas y con otras instituciones que prestan su ayuda al necesitado y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Canarias, con el fin de contribuir a sostener la encomiable labor que desarrollan.

3.- Incrementar los fondos destinados a la Prestación Canaria de Inserción, especialmente los destinados a los ayuntamientos de Canarias, así como a simplificar los procedimientos administrativos de concesión de la ayuda económica e itinerario formativo para facilitar la inclusión social.

4.- Agilizar la tramitación de las solicitudes de prestaciones con cargo a la Ley de Dependencia que se encuentren pendientes de resolución, con el fin de que se reconozca, si procede, el grado de dependencia del solicitante; se elabore el Programa Individual de Atención que corresponda y la prestación o servicio que en cada caso se reconozca, dentro del plazo legalmente establecido.

5.- Adecuar el Sistema Canario de Atención a la Dependencia (SICAD) al Sistema Nacional de Dependencia, con arreglo a los plazos establecidos al efecto.

6.- Poner en funcionamiento una Bolsa de Viviendas Sociales que permita prestar atención específica a las familias de las islas con menos recursos y a aquéllas que se vean afectadas por el drama de los desahucios.

7.- Articular un fondo para iniciar el pago de las ayudas económicas aparejadas a la Hipoteca Joven Canaria, demandadas en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, de acuerdo con las peticiones formuladas por los afectados.

8.- Incrementar los fondos destinados al Convenio firmado entre el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios para atender el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, al menos en la misma cantidad que en 2012, en el marco de las competencias enunciadas en el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley de Bases de Régimen Local.

9.- Redactar y firmar los convenios con los cabildos insulares en materia de Servicios Sociales en el primer trimestre del año.

10.- Promover un acuerdo político y social que proponga acciones extraordinarias y urgentes encaminadas a prevenir las situaciones más extremas de la pobreza y rescatar a las personas que se encuentran ya en esa situación, garantizando a las personas el derecho a una vida digna y la cohesión social.

11.- Promover acciones específicas contra la pobreza infantil:

- Mejorando la coordinación, la eficacia y la coherencia de la intervención de todas las administraciones implicadas.

- Protegiendo el gasto público para la infancia en todos los ámbitos: salud, educación, etc.

- Creando una partida para garantizar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.

12.- Favorecer en los planes canarios de empleo la contratación de personas desempleadas en hogares con todos sus miembros en paro y de personas desempleadas con menores a su cargo.

13.- Que el Gobierno canario, a través del departamento de Políticas Sociales o de vivienda, medie con las entidades financieras para paralizar los expedientes de desahucios, hasta que sea modificada la legislación vigente, especialmente la Ley Hipotecaria que permita la dación en pago de la vivienda para saldar la deuda con las entidades financieras.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 3.372, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción (M-0018) consecuencia de la interpelación relativa a “Criterios en la aplicación de las políticas sociales (8L/I-30).

Enmienda de sustitución

Intensificar la colaboración con los Bancos de Alimentos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria con Caritas, y con aquellas otras organizaciones no gubernamentales que presten servicios de primera necesidad priorizando los comedores sociales para personas en excusión social.

Enmienda de adición, añadir como párrafo segundo al apartado 3

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España a que incremente los fondos de las partidas presupuestarias del Estado destinadas a atender y prevenir las situaciones de pobreza y exclusión social, posibilitando una acción concertada para dar una respuesta a los colectivos sociales menos favorecidos de la sociedad canaria.

Enmienda de adición; añadir como párrafo segundo al apartado 4

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez solicite al Gobierno de España a que adecue la financiación de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para que la Comunidad Autónoma pueda incrementar el número de altas en el Sistema de Atención a la Dependencia.

Enmienda de adición; añadir como párrafo segundo al apartado 6

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez solicite al Gobierno de España a que amplíe el Fondo Social de Vivienda, adoptando las medidas legales y reglamentarias necesarias para que se destine una parte importante del Stock inmobiliario absorbido por la Sareb –el denominado “banco malo”–, a la constitución de una bolsa de viviendas que se incorporen al mercado del alquiler social, dado que una mayor oferta en los alquileres redundaría en beneficio de la ciudadanía, atendiendo no sólo las necesidades de alojamiento de personas y familias que hayan perdido el uso de una vivienda o estén en riesgo inmediato de perderlo por causa de procedimientos de lanzamiento hipotecario ya ejecutado, sino también por desahucios arrendatarios.

Enmienda de adición; añadir párrafo segundo al apartado 7

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez solicite al Gobierno de España a que, en el marco de la competencia propia del Estado en lo relativo a la planificación general de la actividad económica, en el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, se incorporen medidas de apoyo financiero, con la aportación de los recursos necesarios a las Comunidades Autónomas, para fomentar el parque de vivienda pública en alquiler o vivienda social, para avanzar en los objetivos de políticas como la de cohesión social, favoreciendo el acceso a una vivienda digna a los grupos de población con menores ingresos, o las de protección de la familia, los mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad, estableciendo un cupo específico para dar respuesta las familias que se han visto afectadas por los procesos de desahucio.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.379, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre criterios en la aplicación de las políticas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (I-30), 8L/M-0018 , presenta la siguiente enmiendas de sustitución y supresión:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto en el apartado 1 por el siguiente:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España a que flexibilice el objetivo de déficit de las Comunidades Autónomas y, de darse este supuesto, insta al Gobierno de Canarias a destinar una parte importante de los fondos que obtenga por esta vía a incrementar las dotaciones de los programas presupuestarios consignados en la Ley de Presupuestos para atender y prevenir las situaciones de exclusión social.

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto en el apartado 3 por el siguiente:

3. A revisar la actual Ley 1/2007, que regula la Prestación Canaria de Inserción, adaptándola a la nueva realidad socioeconómica, mejorando sustancialmente su gestión y garantizando la financiación necesaria.

Enmienda de supresión: suprimir en el apartado 6 los términos “de las islas”.

Enmienda de adición: añadir el final del apartado 7 el siguiente texto:

(...), y a las resoluciones aprobadas por esta Cámara sobre este asunto.

Enmienda de adición: añadir al final del apartado 8 el siguiente texto:

(...), e instar al Gobierno de España a incrementar los fondos estatales destinados a este plan, al menos, al nivel del presupuesto inicial de 2012.

Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.382, de 9/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios en la aplicación en las políticas sociales (I-30), (8L/M-0018), presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmiendas de adición:

Se propone añadir al texto de la Proposición de Ley los siguientes apartados:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Promover un acuerdo político y social que proponga acciones extraordinarias y urgentes encaminadas a prevenir las situaciones más extremas de la pobreza y rescatar a las personas que se encuentran ya en esa situación, garantizando a las personas el derecho a una vida digna y la cohesión social.

2.- Promover acciones específicas contra la pobreza infantil:

- Mejorando la coordinación, la eficacia y la coherencia de la intervención de todas las administraciones implicadas.

- Protegiendo el gasto público para la infancia en todos los ámbitos: salud, educación, etc.

- Creando una partida para garantizar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.

3.- Favorecer en los planes canarios de empleo la contratación de personas desempleadas en hogares con todos sus miembros en paro y de personas desempleadas con menores a su cargo.

4.- Que el Gobierno canario, a través del departamento de políticas sociales o de vivienda, medie con las entidades financieras para paralizar los expedientes de desahucios, hasta que sea modificada la legislación vigente, especialmente la ley hipotecaria que permita la dación en pago de la vivienda para saldar la deuda con las entidades financieras.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1.- Rectificar la senda de recortes en los servicios públicos esenciales (educación, sanidad y políticas sociales) que afectan de manera más lacerante a los desempleados de larga duración, a las mujeres con hijos a su cargo, a las personas discapacitadas, a los mayores con escasos recursos, a la infancia y a la población en situación de pobreza y exclusión social.

2.- Incrementar los recursos destinados a la Políticas Sociales, en especial reponer la aportación del Estado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, logrando que los recursos disponibles en los presupuestos presentes y futuros estén como mínimo en los niveles del año 2010.

3.- Rectificar los recortes presupuestarios y de derechos en relación a la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, especialmente los que establece el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de Julio, recortes que suponen una importante reducción de la financiación por parte de la Administración General del Estado al sistema canario de atención a la dependencia.

En Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADA. ENMIENDA

8L/M-0017 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre el Mapa Farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-31).

(Publicación: BOPC núm. 87, de 26/3/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de abril de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre el Mapa Farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-31), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.373, de 8/4/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación, sobre el Mapa Farmacéutico (8L/M-0017).

Enmienda de sustitución, proponemos sustituir el primer, segundo y tercer punto por el siguiente:

1. Continuar con el procedimiento de concurso libre de oficinas de farmacia. Instando a la Consejería de Sanidad que estudie las posibilidades legales de las siguientes consideraciones:

a. Ya que el actual concurso ha de hacerse conforme al vigente Mapa Farmacéutico de Canarias, que en lo sustancial data del año del 2007, cuando la situación social y económica eran muy distintas a las actuales, y con independencia de que se incluyan la totalidad de las vacantes que han quedado tras el concurso de traslado, en el concurso libre, solo se adjudique el número de farmacias que en esto momentos estime el Gobierno de Canarias, en base a la disposición adicional Quincuagésimo primera de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónomas de Canarias para el 2013 y no suponga por tanto un sobre coste que agrave los ya difíciles presupuesto existentes para la prestación de servicios esenciales.

b. Que con el número de oficinas de farmacia que no resulten adjudicadas, se haga una planificación de ofertas escalonada en el tiempo, de forma que a la vez que se complete el Mapa Farmacéutico vigente, se favorezca un mejor acceso de nuevos licenciados que de adjudicarse todas, y con el efecto llamada que producirá dicha convocatoria, durante un periodo muy largo de años, no tendrían opciones en Canarias. Dando así tiempo a que o bien cambien las circunstancias económicas y/o, se afronte una revisión de la planificación farmacéutica de Canarias si se ha modificado la norma estatal.

c. Que durante este proceso, se continúe cubriendo aquellas zonas que en el Mapa queden vacantes y sea necesario cubrir la prestación farmacéutica, por medio de la apertura de botiquines farmacéuticos, o por cualquier otro procedimiento recogido en el actual ordenamiento jurídico, de forma que se garantice, conforme a los criterios de la Ley 4/2005 de Ordenación Farmacéutica de Canarias, la equidad y accesibilidad.

2. Enmienda de adición, añadiendo un segundo apartado con el siguiente texto:

2. En la medida que los criterios de planificación farmacéutica de los distintos territorio del Estado Español, emanan de la legislación básica del Estado, Ley 16/1997 que regula aspectos tan importantes como: módulos de población, distancias entre farmacias, etc.; y en la medida que la situación económica y social, así como demográfica, ha variado mucho desde que fue promulgada, se insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España,

a que conjuntamente con las Comunidades Autónomas y a través del Consejo Interterritorial del SNS, revise la legislación básica estatal vigente en materia de ordenación farmacéutica, así como el real decreto 823/2008 y los Reales Decretos Ley 4/2010, , 8/2010 y el 16/2012. Preservando el objetivo último de garantizar una prestación farmacéutica adecuada para toda la población, promoviendo su desarrollo en condiciones de accesibilidad e igualdad y con la dotación de medios necesaria para garantizar su calidad.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.
EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



Parlamento de Canarias
